

ACUERDO 05/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



CONSIDERANDO

1. Que mediante los acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011, la Universidad y el Sindicato integraron un grupo de trabajo encargado de diseñar un instrumento que permita conocer y recopilar las necesidades de capacitación del personal académico de la Universidad, a efecto de formular una propuesta de temas sobre los que se podrían programar cursos de capacitación para este personal.
2. Que el grupo de trabajo integrado en términos de los acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011 sostuvo reuniones durante los años 2011 y 2012, y aunque no concluyó el diseño del instrumento mediante el cual se puedan conocer y recopilar las necesidades de capacitación del personal académico de la Universidad, presentó algunos avances del encargo que le fue conferido.
3. Que existe la disposición y el interés de atender las preocupaciones y consideraciones que se expresaron en los referidos acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011, a efecto de brindar mejores condiciones para que el personal académico participe en los cursos de capacitación que programe la Universidad.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del presente Acuerdo, el grupo integrado en términos de los acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011, reanudará sus trabajos a partir de los avances obtenidos en 2012, para diseñar un instrumento que permita conocer y recopilar las necesidades de capacitación del personal académico de la Universidad.
- SEGUNDO.** Con base en la información recopilada y sin invadir las competencias de otros órganos e instancias de apoyo de la Institución, el grupo de trabajo, a más tardar el 27 de marzo de 2013, propondrá a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato los temas en los que se podrían programar cursos de capacitación para el personal académico.

Antonio Venadero V.

TERCERO. Previo acuerdo entre los secretarios generales, la propuesta formulada por el grupo de trabajo deberá presentarse ante la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, a fin de que se incluya en el Programa Anual de Capacitación.



México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2013.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO


Iris Santacruz Fabila
Secretaria General


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General